

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35728 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 608/10F, en el que se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a doña Francisca Pineda Pajares, con DNI 08429984R y domicilio en la calle Nuestra Señora del Port, 385-387, planta baja, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 9 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074939-1